



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2012, en sesión de fecha 9 de febrero de 2012, publicada la aprobación inicial el 27 de agosto de 2013 de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	67.750,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	32.050,00
	Total gastos	101.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.500,00
4.	Trasferencias corrientes	54.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.650,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total ingresos	101.000,00

Plantilla de personal: No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Carmen Villanueva de Diego